



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. NOTA-33153-21

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Centro de Capacitación de la Procuración General y la conformidad prestada por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión, quien requiere la designación de la profesora Ivana Harari, como docente del curso "Accesibilidad en sitios web y recursos digitales educativos" y la correspondiente autorización del pago de 6 horas cátedras.

Que, la ley provincial N° 15.115 (en consonancia con la ley nacional N° 26.653) establece la obligación del Estado de respetar en sus páginas web, las normas y requisitos sobre "accesibilidad de la información" garantizando igualdad de trato y oportunidad a todas las personas, independientemente de sus condiciones diversas en que se encuentren al momento de interactuar por la web.

Que, la utilización de herramientas digitales potenciada a raíz de la pandemia puso en evidencia la necesidad de adecuar los contenidos digitales a las necesidades de personas con discapacidad (sean auditivas, visuales u otras). La propuesta radica en iniciar una primera etapa de sensibilización, que sirva como base para la adopción de futuras decisiones.

Que, la docente propuesta es la Magister en redes de datos, Lic. Ivana Harari, la misma cuenta con una dilatada experiencia y trayectoria en la materia, ejerce la docencia con más de 30 años de antigüedad en la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata.

Que, se ha dispuesto el dictado del mismo para el próximo 20 de mayo del corriente año mediante la utilización de la plataforma informática Microsoft Teams, cuyos destinatarios son los integrantes del área informática, Prensa, CIJUR y Centro de Capacitación (atento su condición de responsables de contenidos difundidos del sitio web MPBA).

Que la petición encuadra en las previsiones de la Resolución PG N° 208/18.

**POR ELLO**, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/20, causa I 72.447: art. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley N° 14.442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar como docente del curso "Accesibilidad en sitios web y recursos digitales educativos" a la Lic. Ivana Harari.

**Artículo 2º:** Autorizar el pago de seis (6) horas cátedras a favor de la docente Ivana Harari, de conformidad con la Resolución PG N° 208/18 y encomendar a la Secretaría de Administración la liquidación de la misma.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.